



H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
ACTA No. 18/2024 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 09 DE OCTUBRE DE 2024.

En la ciudad de Angostura, Cabecera de la Municipalidad del mismo nombre, Estado de Sinaloa, México, siendo las 15:00 horas del día 09 de octubre del año 2024, se reunieron en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal, para llevar a cabo la **Sesión Ordinaria de Cabildo** a que fueron convocados oportunamente, los C.C. **PROFE. MIGUEL ÁNGEL ANGULO ACOSTA PRESIDENTE MUNICIPAL**, M.C. **ADRIANA LIZBETH SÁNCHEZ ESPINOZA SÍNDICA PROCURADORA** y **LOS REGIDORES**, LIC. **MARIA FERNANDA GÓMEZ LÓPEZ**, **OCTAVIO CASTRO FLORES**, DR. **MARTÍN HERNANDEZ VARELA**, LIC. **JORGE MARIO RIVERA CAMACHO** y LIC. **MAIRALI ANAHÍ RUELAS CAMACHO** integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Angostura, y conforme a lo que establece el articulado en el TITULO TERCERO, CAPITULO I, artículos 24, 25, 26, 27 y 28 del Reglamento interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Angostura, Sinaloa, el C. Secretario del H. Ayuntamiento **PROFE. JESÚS JAVIER SÁNCHEZ ESPINOZA** procedió a poner a la consideración de los Integrantes del H. Cabildo el orden del día que proponen para el desarrollo de la Sesión y que es el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Lista de asistencia e instalación de la Sesión por el C. Presidente Municipal, previa comprobación del quórum legal.
- II.- Lectura del acta de la Sesión ordinaria anterior para su aprobación, aclaración o corrección en su caso, por el C. Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Angostura.
- III.- Lectura de correspondencia a cargo del C. Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Angostura.
- IV.- Lectura de Dictámenes de Comisiones, su discusión y resolución.

Mairali Anahi Ruelas Camacho

1



H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
ACTA No. 18/2024 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 09 DE OCTUBRE DE 2024.

V.- Propuestas de los C.C. Regidores, Sindica Procuradora y Presidente Municipal.

1.- Presentación para su análisis y aprobación en su caso del **PROGRAMA MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PMOTDU 2023-2050** a solicitud del Director General de Obras y Servicios Públicos **ING. JESÚS MIGUEL ANGULO LÓPEZ**.

2.- solicitud por parte del Director General de Obras y Servicios Públicos **ING. JESÚS MIGUEL ANGULO LÓPEZ** para que se turne a las comisiones correspondientes el **REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MUNICIPIO DE ANGOSTURA**, para su análisis y dictaminación correspondiente.

3.- Solicitud por parte del C. Presidente Municipal **PROFE. MIGUEL ÁNGEL ANGULO ACOSTA** para que se turne a las comisiones correspondientes el **REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALVAMENTO, ARRASTRE, DEPÓSITO, GUARDA Y CUSTODIA DE VEHÍCULOS EN EL MUNICIPIO DE ANGOSTURA, SINALOA**, para su análisis y dictaminación correspondiente.

VI.- Asuntos Generales.

VIII.- Clausura de la Sesión.

El C. Secretario del H. Ayuntamiento **PROFE. JESÚS JAVIER SÁNCHEZ ESPINOZA** en uso de la voz dijo: está leída la convocatoria y el orden del día, si están de acuerdo en aprobarlo sírvanse manifestarlo levantando su mano, el H. Cabildo lo aprueba por **UNANIMIDAD** de los presentes.

Una vez aprobado el orden del día por **UNANIMIDAD** de los presentes, el Ciudadano Presidente Municipal **PROFE. MIGUEL ÁNGEL ANGULO ACOSTA** ordenó al Secretario pasar lista de asistencia y al constatar que se encuentran presentes la **MAYORÍA** de los integrantes del H. Cabildo, ya que la C. Regidora **LCDA. MIRIAM ROCÍO CASTRO GARCÍA** no pudo asistir a la sesión por motivos de fuerza mayor, una vez comprobado el quórum legal el Ciudadano Presidente Municipal en uso de sus facultades declaró legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, quedando así desahogado el primer punto del orden del día.



H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
ACTA No. 18/2024 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 09 DE OCTUBRE DE 2024.

En el punto número II.- Lectura del acta de la sesión ordinaria anterior para su aprobación, aclaración o corrección en su caso, por el C. Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Angostura, el H. Cabildo por **UNANIMIDAD** de los presentes acuerda se omita su lectura, debido a que se les hizo llegar con anticipación una copia del acta a cada uno de los integrantes del H. Cabildo para que la leyeron y la analizaran, por lo cual ya la conocen y están de acuerdo con su redacción, procediendo a validarla con sus firmas.

En el punto número III.- Lectura de correspondencia, el C. Secretario del H. Ayuntamiento **PROFE. JESÚS JAVIER SÁNCHEZ ESPINOZA** informa: no tenemos correspondencia para ser despachada, por lo que se da por desahogado el punto.

Continúa en el uso de la voz el C. Secretario del H. Ayuntamiento **PROFE. JESÚS JAVIER SÁNCHEZ ESPINOZA** diciendo: el siguiente punto es el número IV.- Lectura de Dictámenes de comisiones, su discusión y resolución, no tenemos dictámenes para ser leídos por lo que se da por desahogado el punto.

Continuando en el uso de la voz el C. Secretario del H. Ayuntamiento **PROFE. JESÚS JAVIER SÁNCHEZ ESPINOZA** dijo: el siguiente punto es el número V.- Propuestas de los C.C. Regidores, Sindica Procuradora y Presidente Municipal.

1.- Presentación para su análisis y aprobación en su caso del **PROGRAMA MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PMOTDU 2023-2050** a solicitud del Director General de Obras y Servicios Públicos **ING. JESÚS MIGUEL ANGULO LÓPEZ**.

Continúa en el uso de la voz el C. Secretario del H. Ayuntamiento **PROFE. JESÚS JAVIER SÁNCHEZ ESPINOZA** diciendo: solicito su autorización para que haga uso de la voz la **ARQ. YURIDIA BOJÓRQUEZ CAMACHO** para que explique más detalladamente el punto, si están de acuerdo en autorizarla sírvanse manifestarlo levantando su mano, el H. Cabildo lo autoriza por **UNANIMIDAD** de los presentes.



H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
ACTA No. 18/2024 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 09 DE OCTUBRE DE 2024.

Hace uso de la voz la **ARQ. YURIDIA BOJÓRQUEZ CAMACHO** manifestando. Buenas tardes, es para pedir la aprobación del **PROGRAMA MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO** el cual ya hemos venido trabajando en conjunto con ustedes y con la ciudadanía en diferentes reuniones, ahorita ya es la versión final, hemos estado trabajando desde noviembre en este programa cuando se empezaron los trabajos para el convenio, el 08 de diciembre se firma el convenio con **INFONAVIT**.

En la sesión ordinaria No. 02 se les dio aviso a ustedes el 23 de enero de los inicios de trabajo para este programa, tuvimos diferentes reuniones durante todo el periodo en el cual asistieron los Regidores, se les invitó a todas las reuniones, la primera fue el 21 de febrero que fue el mapeo de actores, el 07 de mayo tuvimos una reunión vía zoom aquí en Cabildo que fue el taller de la cartera de proyectos, el 17 de junio tuvimos aquí arriba el taller ciudadano y abajo con ustedes también lo que es la reunión técnica y se hizo la zonificación.

El 12 de agosto tuvimos la consulta pública, en todas las reuniones se tuvo la participación del Cabildo y de la comisión, el programa municipal de ordenamiento territorial y desarrollo urbano es el documento rector que integra en conjunto políticas, lineamientos, estrategias, reglas técnicas y disposiciones encaminadas a ordenar y regular los sistemas y relaciones territoriales que se establecen entre los asentamientos humanos del Municipio, así como sus recursos aprovechables para las funciones urbanas, este programa tiene un horizonte de 20 años que podrá ser revisado y modificado cada tres años, si tienen alguna pregunta sobre el programa.

Solicita el uso de la voz el C. Regidor **LIC. JORGE MARIO RIVERA CAMACHO** manifestando: durante el trayecto del proyecto estuvimos trabajando con la dirección, tuvimos acercamientos, hay que darle para adelante.

Hace uso de la voz el C. Secretario del H. Ayuntamiento **PROFE. JESÚS JAVIER SÁNCHEZ ESPINOZA** diciendo: se somete a su consideración si están de acuerdo en aprobar el **PROGRAMA MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PMOTDU 2023-2050**, si están de acuerdo en aprobarlo sírvanse manifestarlo levantando su mano, el H. Cabildo lo aprueba por **MAYORÍA** con 6 votos a favor y 1 abstención que fue del C. Regidor **OCTAVIO CASTRO FLORES**.



H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
ACTA No. 18/2024 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 09 DE OCTUBRE DE 2024.

Continúa en el uso de la voz el C. Secretario del H. Ayuntamiento **PROFE. JESÚS JAVIER SÁNCHEZ ESPINOZA** diciendo: el siguiente punto es el número 2.- solicitud por parte del Director General de Obras y Servicios Públicos **ING. JESÚS MIGUEL ANGULO LÓPEZ** para que se turne a las comisiones correspondientes el **REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MUNICIPIO DE ANGOSTURA**, para su análisis y dictaminación correspondiente.

Continúa en el uso de la voz el C. Secretario del H. Ayuntamiento **PROFE. JESÚS JAVIER SÁNCHEZ ESPINOZA** diciendo: solicito su autorización para que haga uso de la voz la **ARQ. CINTIA YESENIA SÁNCHEZ LÓPEZ** para que explique más detalladamente el punto, si están de acuerdo en autorizarla sírvanse manifestarlo levantando su mano, el H. Cabildo lo autoriza por **UNANIMIDAD** de los presentes.

Hace Uso de la voz la **ARQ. CINTIA YESENIA SÁNCHEZ LÓPEZ** manifestando: buenas tardes, estamos pidiendo para dictaminación el reglamento de construcción, anteriormente llevaba el nombre de obras públicas, es lo primero que se quiere cambiar ya que no es un reglamento para la obra pública, sino que es un reglamento que rige la construcción ya sea pública o privada alrededor del territorio del Municipio.

Se agregaron algunos artículos en cumplimiento con este programa que se aprobó ahorita, se hizo un convenio con INFONAVIT, en el convenio se estipuló que ellos cumplieran con pagar el programa y nosotros como Ayuntamiento cumplimos con algunas recomendaciones que ellos nos hacen para la construcción en el Municipio, que se le facilita a la ciudadanía la autoconstrucción y regir mejor algunos trámites.

También teníamos la problemática en la mejora regulatoria, no se podía dar justificación al origen de los trámites, a los requisitos de los trámites, a las vigencias de los trámites y al tiempo que teníamos de respuesta a las direcciones, son unas de las cosas que se agregaron al nuevo reglamento y se dividieron algunos trámites, se agregaron títulos también en la parte de nomenclatura, pues tenemos en el reglamento actual que rige en este momento la nomenclatura muy poco, entonces metimos varios capítulos que nos van a regir como nombrar las calles, poderlos nombrar y que se facilite más al Cabildo ya que la identificación de la ciudad es muy importante, entre las cosas que se están agregando al reglamento son esas, aquí les tengo un resumen, se los entrego para que lo lean y lo puedan dictaminar.

MR

5



H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
ACTA No. 18/2024 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 09 DE OCTUBRE DE 2024.

Hace uso de la voz el C. Secretario del H. Ayuntamiento **PROFE. JESÚS JAVIER SÁNCHEZ ESPINOZA** diciendo: se somete a su consideración si están de acuerdo en aprobar que se turne a comisiones el **REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MUNICIPIO DE ANGOSTURA**, para su análisis y dictaminación correspondiente, si están de acuerdo en aprobarlo sírvanse manifestarlo levantando su mano, el H. Cabildo lo aprueba por **UNANIMIDAD** de los presentes.

Continúa en el uso de la voz el C. Secretario del H. Ayuntamiento **PROFE. JESÚS JAVIER SÁNCHEZ ESPINOZA** diciendo: se turna a las comisiones unidas de Urbanismo, Ecología y obra pública y Gobernación el **REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MUNICIPIO DE ANGOSTURA**, para su análisis y dictaminación correspondiente.

El C. Secretario del H. Ayuntamiento **PROFE. JESÚS JAVIER SÁNCHEZ ESPINOZA** en uso de la voz dijo: el siguiente punto es el número 3.- Solicitud por parte del C. Presidente Municipal **PROFE. MIGUEL ÁNGEL ANGULO ACOSTA** para que se turne a las comisiones correspondientes el **REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALVAMENTO, ARRASTRE, DEPÓSITO, GUARDA Y CUSTODIA DE VEHÍCULOS EN EL MUNICIPIO DE ANGOSTURA, SINALOA**, para su análisis y dictaminación correspondiente.

Toma la palabra el C. Presidente Municipal **PROFE. MIGUEL ÁNGEL ANGULO ACOSTA** manifestando: han pasado muchos años y en el asunto del corralón, en este caso es corralón municipal, porque depende básicamente del Municipio, pero lo administra un particular y dice aquí **REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALVAMENTO, ARRASTRE, DEPÓSITO, GUARDA Y CUSTODIA DE VEHÍCULOS EN EL MUNICIPIO DE ANGOSTURA, SINALOA**, es increíble que durante tantos años haya funcionado un corralón sin un reglamento, lo que normalmente se cree que debe de relacionar a la persona a la cual se le recogió un carro y a quien es responsable del corralón.



H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
ACTA No. 18/2024 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 09 DE OCTUBRE DE 2024.

Como faltaba un reglamento le pedí a la **LIC. KARELIA ANGULO ANGULO** que nos auxiliara elaborando ese reglamento, una vez que lo elaboró, lo analizamos, se le pasó un tanto al comandante de tránsito, al Director de Seguridad Pública, se invitó al señor que presta el servicio de grúa para que se analizara y se les turnó a ustedes también de manera anticipada para que ya se fueran socializando con él, aunque aquí también dice que debe turnarse a comisiones.

Todo lo relacionado a lo que comúnmente se le llama corralón, no es más que la pensión para los automóviles que por alguna razón van y paran allá, que haya puntos que precisen cuál es la relación que debe de existir entre el encargado del corralón, entre la Presidencia Municipal y con las autoridades de policía de tránsito, si tienen alguna pregunta.

Hace uso de la voz el C. Regidor **DR. MARTÍN HERNANDEZ VARELA** diciendo: una pregunta, ¿qué relación tiene el corralón en cuestión económica con el Ayuntamiento?

Toma la palabra el C. Presidente Municipal **PROFE. MIGUEL ÁNGEL ANGULO ACOSTA** manifestando: hasta donde yo sé, una parte de lo que se cobra en el corralón le corresponde al Ayuntamiento.

Hace uso de la voz el C. Regidor **DR. MARTÍN HERNANDEZ VARELA** diciendo: otra pregunta, suponiendo que haya un siniestro ahí, un incendio, por decir algo, ¿quién responde por esa unidad?

Interviene el Comandante de Transito **JONADAB LEYVA BENITEZ** manifestando: la pensión municipal al servicio del Municipio de Angostura debe de contar con un seguro para ese tipo de siniestros, porque es muy importante, hace algunos meses se presentó un incendio, hubo un vehículo más dañado y el propietario tuvo que responder por los daños ocasionados a ese vehículo, pero lo correcto es que tenga un seguro para que responda, porque si se hubiera incendiado toda la pensión hubiera sido algo que él no hubiera podido costear, con un seguro eso lo protege.



H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
ACTA No. 18/2024 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 09 DE OCTUBRE DE 2024.

En base a este reglamento que está muy completo, ya lo analicé, está muy bien elaborado, todo esto ya se viene haciendo, se vieron algunos ajustes para brindarle más seguridad al propietario de la unidad que está siendo asegurada y resguardada en ese lugar.

En cuestión de ese tema, porque falleció la encargada de la pensión hace algunos meses, yo desconozco cuál era el procedimiento sobre el porcentaje que el Municipio recibe.

Toma la palabra el C. Presidente Municipal **PROFE. MIGUEL ÁNGEL ANGULO ACOSTA** manifestando: una de las cosas que se debe de precisar en este reglamento es sobre los inventarios, cuando un automóvil se accidenta se debe de levantar un inventario y si el encargado del corralón lo firma, es porque ya revisó que ese inventario esté apegado a lo que dice que tiene la unidad y cuando ya lo van a sacar si falta algo del inventario él tiene que responder, también tiene mucha relación el encargado de la grúa.

Hace uso de la voz el C. Regidor **DR. MARTÍN HERNANDEZ VARELA** diciendo: si yo me accidento y la grúa se accidenta antes de llegar a la pensión ¿qué pasaría?

Interviene el Comandante de Transito **JONADAB LEYVA BENITEZ** manifestando: la grúa cuenta con un seguro para ese tipo de eventualidades.

Hace uso de la voz el C. Regidor **DR. MARTÍN HERNANDEZ VARELA** diciendo: si llega la grúa y levanta el carro para llevarlo al corralón y antes de llegar al corralón se accidenta la grúa, cómo se pagaría ese seguro, a quien y en qué forma.

Se muestran varias firmas manuscritas en tinta negra, correspondientes a los miembros del cabildo mencionados en el texto. Las firmas están escritas de manera informal y algunas incluyen iniciales o números (como el '8' en una de ellas).



H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
ACTA No. 18/2024 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 09 DE OCTUBRE DE 2024.

Interviene el Comandante de Transito **JONADAB LEYVA BENITEZ** manifestando: el vehículo ya está siniestrado, ya está chocado, ya tiene un daño, el oficial de tránsito que acudió e hizo la investigación en el lugar toma fotografías, el vehículo tiene que tener algún seguro, ya teniendo las evidencias de que ese vehículo tiene tal daño, posiblemente si es responsable el seguro de ese vehículo de usted, que responda por el daño material, pero si ese vehículo tuvo un daño total en el traslado de la grúa, el seguro de la grúa se lo paga si fue pérdida total y si no, lo lleva a un taller para que se lo arreglen, pero en el traslado todo lo que suceda la grúa es la responsable.

Cuando ya el de la pensión verifica lo que es el inventario y está de acuerdo con lo que se le están entregando, él firma de recibido y desde el momento que firma ya se hace responsable.

Toma la palabra el C. Presidente Municipal **PROFE. MIGUEL ÁNGEL ANGULO ACOSTA** manifestando: para ser más preciso, ya se han dado muchos casos de esos en que por determinada razón hay veces que se les caen los vehículos, en ocasiones cuando ha habido ese tipo de accidentes no sufre más daños de los que ya traía y se deja de esa manera, pero como ya se levantó un parte de daños, hay daños aledaños y ahí el responsable de la grúa es el que paga, al propietario se le garantiza la reparación de daños.

Hace uso de la voz el C. Secretario del H. Ayuntamiento **PROFE. JESÚS JAVIER SÁNCHEZ ESPINOZA** diciendo: se somete a su consideración si están de acuerdo en aprobar que se turne a comisiones el **REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALVAMENTO, ARRASTRE, DEPÓSITO, GUARDA Y CUSTODIA DE VEHÍCULOS EN EL MUNICIPIO DE ANGOSTURA, SINALOA**, para su análisis y dictaminación correspondiente, si están de acuerdo en aprobarlo sírvanse manifestarlo levantando su mano, el H. Cabildo lo aprueba por **UNANIMIDAD** de los presentes.

Continúa en el uso de la voz el C. Secretario del H. Ayuntamiento **PROFE. JESÚS JAVIER SÁNCHEZ ESPINOZA** diciendo: se turna a las comisiones unidas de Seguridad Pública y Tránsito y Gobernación el **REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALVAMENTO, ARRASTRE, DEPÓSITO, GUARDA Y CUSTODIA DE VEHÍCULOS EN EL MUNICIPIO DE ANGOSTURA, SINALOA**, para su análisis y dictaminación correspondiente.

MR



H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
ACTA No. 18/2024 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 09 DE OCTUBRE DE 2024.

El C. Secretario del H. Ayuntamiento **PROFE. JESÚS JAVIER SÁNCHEZ ESPINOZA** en uso de la voz dijo: el siguiente punto es el número **VI.-** Asuntos Generales.

Me acaba de llegar una solicitud sobre la inclusión de la fotografía en Cabildo del Ex Presidente Municipal Sustituto **M.C. CÉSAR MASCAREÑO REYES**, nos las hace llegar para que se considere y sea colocada su fotografía en la galería fotográfica de los Expresidentas o Expresidentes Municipales, hace la solicitud para que se valore.

Pide la palabra el C. Regidor **LIC. JORGE MARIO RIVERA CAMACHO** diciendo: considerar nada más, que en el orden se coloque la fotografía después de que se coloque la del Presidente Municipal **PROFE. MIGUEL ÁNGEL ANGULO ACOSTA**, porque no sería muy correcto que se coloque primero la del interino y después la del electo, nada más dejar eso aclarado con el Maestro cuando venga a colocar la fotografía.

Toma la palabra el C. Presidente Municipal **PROFE. MIGUEL ÁNGEL ANGULO ACOSTA** manifestando: en realidad yo no me había preocupado por eso, pero como es una costumbre, dado que el **M.C. CÉSAR MASCAREÑO REYES** sí tiene más interés, alisto la fotografía, se coloca y puede colocarse la de él enseguida, puede ser el mismo día.

Hace uso de la voz el C. Secretario del H. Ayuntamiento **PROFE. JESÚS JAVIER SÁNCHEZ ESPINOZA** diciendo: el siguiente punto es el número **VII.-** Clausura de la Sesión por el C. Presidente Municipal.

No habiendo más asuntos que tratar el Ciudadano Presidente Municipal **PROFE. MIGUEL ÁNGEL ANGULO ACOSTA**, en uso de sus facultades procedió a clausurar la sesión a las 15:40 Hrs. de la fecha señalada al principio, de todo lo cual se levantó la presente acta circunstanciada que previa lectura y ratificación, para su validez firman los que en ella intervinieron.

10



H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
ACTA No. 18/2024 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 09 DE OCTUBRE DE 2024.

Firman la presente acta.


PRESIDENTE MUNICIPAL


PROFE. MIGUEL ÁNGEL ANGULO ACOSTA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

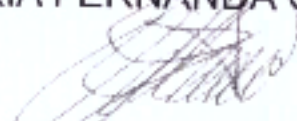

PROFE. JESÚS JAVIER SÁNCHEZ ESPINOZA

SINDICA PROCURADORA


M.C. ADRIANA LIZBETH SÁNCHEZ ESPINOZA

CUERPO DE REGIDORES


LIC. MARÍA FERNANDA GÓMEZ LÓPEZ


C. OCTAVIO CASTRO FLORES


DR. MARTÍN HERNÁNDEZ VARELA


LIC. JORGE MARIO RIVERA CAMACHO

LCDA. MIRIAM ROCÍO CASTRO GARCÍA


LIC. MAIRALI ANAHI RUELAS CAMACHO